ADENDA No. 03

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES PARA CIRCULACIÓN "POPAYÁN SIN FRONTERAS" 2025

FECHA DE EMISIÓN: 06 de agosto de 2025

REFERENCIA: Modificación parcial del ítem "CRONOGRAMA" de la Convocatoria de Estímulo Culturales para Circulación "Popayán sin Fronteras"2025

La Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en la resolución No. 20251000080574 del 13 de junio del 2025, por la cual se abrió la Convocatoria del Estímulo Culturales para Circulación "Popayán sin Fronteras" 2025, informa a todos los interesados lo siguiente:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley y los principios constituciones que rigen estos procesos, y debido a ajustes administrativos y operativos, se modifica parcialmente el cronograma de la convocatoria para garantizar la adecuada participación y el buen desarrollo del proceso. Por lo anterior, se emite la presente ADENDA No 03 con el siguiente alcance:

MODIFICACIÓN

PRIMERO: Modificar parcialmente el ítem "Cronograma" de la Convocatoria de Estímulos Culturales para Circulación "Popayán sin Fronteras" 2025, la cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria: La Secretaría de Cultura y Turismo informa que la convocatoria estará disponible a través de su portal web oficial y redes sociales.	Viernes 20 de junio de 2025.
Cierre: La convocatoria se cerrará en la fecha establecida como límite para la recepción de propuestas.	Miércoles 9 de julio de 2025
Subsanación de documentos: Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.	Sábado 12 de julio de 2025
Publicación oficial de ganadores **Convocatoria de Estímulos Culturales para Circulación "Popayán Sin Fronteras 2025".**	Viernes 8 de agosto de 2025

Plazo máximo para la ejecución de las propuestas seleccionadas. (ganadoras)	Viernes 14 de noviembre de 2025
Fecha límite para la entrega del informe final tanto el técnico como el financiero a la Secretaría de Cultura y Turismo.	Jueves 20 de noviembre de 2025
Plazo máximo para subsanación de observaciones en caso de existir y entrega de informe técnico y financiero una copia en digital y otra en físico.	Martes 25 de noviembre de 2025

SEGUNDO: Alcance de la modificación: Esta adenda **NO AFECTA** ningún otro numeral, categoría, requisito, ni procedimiento establecido en los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos Culturales para Circulación “Popayán sin Fronteras” 2025, salvo lo expresamente mencionado en este documento.

TERCERO: Publicación y Efectos: Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continua.

CUARTO: Esta adenda hace parte integral de la convocatoria y será publicada en la pagina oficial del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co

Se recomienda a todos los postulantes revisar con frecuencia los medios oficiales para mantener informados sobre nuevas actualizaciones o aclaraciones.

La presente Adenda No 3 se suscribe en Popayán a los seis (06) días del mes de agosto del 2025

LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ
Secretario de Cultura y Turismo.
Municipio de Popayán

Proyectó aspectos técnicos: Mery Nohelia Guelgua Fajardo contratista sec CyT
Revisó: Gabriel Fernández Coordinador jurídico Sec Cultura y Turismo
Aprobó: Luis Felipe Chávez Martínez - Secretario de Cultura y Turismo
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD